

POLÍTICA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL

1. JUSTIFICACIÓN

La División de Bibliotecas comprometida con brindar un aporte significativo al cumplimiento de la misión de la Universidad del Valle, en lo relacionado con la difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura, el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, busca de manera permanente apropiarse de tecnologías que faciliten la preservación y proporcionen visibilidad a la producción intelectual de la universidad tanto en la comunidad académica nacional como internacional.

Analizando el entorno universitario, las bibliotecas digitales se tornan como una excelente opción para la consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento, precisando que una Biblioteca Digital es aquel servicio bibliotecario en el que una comunidad de usuarios accede a información de manera completa, mediante el uso exclusivo de las tecnologías de la información y comunicación. Por esta razón hemos encaminado esfuerzos en la conformación de una Biblioteca Digital que proporcione acceso abierto a los contenidos académicos, producidos por los integrantes de la comunidad universitaria, contemplando además la integración con otras redes (como la Biblioteca Digital Colombiana BDCOL), garantizando así una mayor visibilidad.

Para este desarrollo se propone la utilización del software DSPACE, lo cual facilitará las tareas de instalación y configuración debido a sus características de software de libre distribución y código abierto, además se buscará la retroalimentación con las universidades colombianas que ya han recorrido un camino importante en la conformación de sus propias bibliotecas digitales.

Este es un inicio a lo que puede y debe ser una biblioteca digital que garantice la conservación y la preservación del patrimonio intelectual tanto de la Universidad del Valle como de la región, donde se promueva la comunicación libre y el acceso abierto a la producción académica, científica y artística en beneficio de la construcción de redes académicas y sociales y la disminución de las brechas digitales sobre todo en cuanto a acceso a la información de calidad.

2. PROPÓSITO

- Contar con un sistema que integre los recursos de producción intelectual de la institución en una sola plataforma, facilitando y simplificando la búsqueda de información para el desarrollo de proyectos.

- Hacer visible a nivel mundial la producción académica, científica, artística y cultural de la Universidad del Valle y la región.
- Proporcionar mecanismos de difusión y visibilidad a los resultados de las investigaciones.
- Brindar las herramientas para mejorar la protección de los derechos de autor.
- Garantizar el cumplimiento de normas internacionales, para facilitar la visibilidad de los contenidos y la integración con otros sistemas de biblioteca digital.
- Garantizar la integridad de los datos y archivos almacenados en los repositorios digitales.

3. ALCANCE

La Biblioteca Digital, dará alcance en primera instancia a la gestión del conocimiento académico, científico y artístico producido por la Universidad del Valle, para posteriormente complementarlo con la inclusión de obras de diferentes autores e instituciones pertenecientes a proyectos de alcance regional que se ajusten a las políticas establecidas con relación al tema de derechos de autor. Prioritariamente los contenidos serán de acceso abierto, sin embargo se pueden dar excepciones en cuanto al acceso para algunos documentos.

4. OBJETIVOS

- Gestionar, preservar y facilitar el acceso a la producción científica, académica y artística de la Universidad del Valle en el ámbito nacional e internacional.
- Contribuir a la visibilización de la producción intelectual que surge de las actividades docentes y de investigación de la Universidad del Valle.
- Preservar la memoria regional e institucional digitalizando materiales seleccionados.
- Articular el trabajo de la biblioteca digital con otras iniciativas de nivel local, nacional y global.
- Mantener de manera centralizada la producción intelectual en formato digital de la Universidad del Valle acogiéndose a la normatividad internacional.

5. TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

Serán parte de la biblioteca digital los contenidos que hayan sufrido un proceso de evaluación como la aplicación de criterios de calidad por pares académicos de manera que represente un valor científico, académico, patrimonial o documental, cualquiera que sea su formato.

Se incluirán los siguientes tipos de documentos:

- Artículos de publicaciones periódicas editadas por la Universidad en versiones finales y en formato pdf.
- Trabajos e informes finales de investigación (literatura gris).
- Tesis doctorales, tesis de maestría y trabajos de grado autorizadas por los autores mediante el documento “Autorización para publicación digital de obras”.
- Libros electrónicos editados por la universidad o los provenientes del patrimonio documental regional.
- Producción audiovisual proveniente de los integrantes de la comunidad académica de la Universidad del Valle (imágenes, obras fotográficas, obras cinematográficas, composiciones musicales, obras dramáticas, etc.)

6. SERVICIOS

La biblioteca digital ofrecerá los siguientes servicios:

- Preservación y difusión de la producción académica e investigativa de las unidades académicas, centros de investigación, programas de postgrado, y de las publicaciones editadas por la Universidad.
- Proveer una catalogación con los datos bibliográficos principales ajustada a la normatividad internacional, establecida para la publicación de registros en las Bibliotecas Digitales.
- Acceso abierto a las colecciones que conforman la biblioteca digital las 24 horas del día durante los siete días de la semana, con espacio suficiente en el servidor y respaldo permanente para la información registrada en la base de datos
- Generación de estadísticas de consulta a documentos y colecciones en la base de datos del servidor de la Biblioteca Digital.
- Implementación de alertas que avisan al usuario cada vez que se produce una novedad, de acuerdo a su tema de interés.

7. GESTION DE CONTENIDOS.

La División de Bibliotecas se encargará, en primera instancia, del ingreso de la información para posteriormente jugar un papel de liderazgo en el trabajo colaborativo con las facultades en donde los respectivos autores o editores interesados en dar visibilidad a su producción intelectual pueden depositar la información con la practica denominada el autoarchivo.

Esta publicación estará sujeta a las normas de calidad establecidas en los estándares internacionales para la captura y gestión de información, los cuales serán validados por un Comité Editorial.

Los documentos guardarán la política de disponer de tecnología WORM (una escritura muchas lecturas), es decir debe ser depositado una sola vez para nunca más ser modificado su contenido.

La documentación será facilitada al usuario final en texto completo.

La información debe ser claramente exportable y compatible, es decir, estar en formato que sea de uso común.

Al hacer parte de redes de bibliotecas digitales regionales, nacionales e internacionales, se podrá acceder a la información a través de metabuscadores o plataformas que integran estos recursos.

La información debe ser significativa, actualizada y la profundidad de los contenidos acorde con las necesidades de la comunidad.

8. DERECHOS DE AUTOR

El respeto a los derechos de los autores sobre su producción intelectual es tema obligado en el momento de decidir sobre la publicación de documentos en la biblioteca digital, por lo tanto es necesario establecer las licencias que serán aprobados por los autores previamente a la publicación en la cual permitan un acceso libre a la información con las respectivas restricciones de manera que no se vean afectados sus intereses.

Las licencias deben ser definidas por la Universidad a través de un acto administrativo y deben establecer como mínimo: los tiempos de permanencia del documento en la biblioteca digital, los permisos asignados a los usuarios (copiar, distribuir y comunicar) y las condiciones de uso (reconocimiento, no comercialización y sin obras derivadas).

Teniendo en cuenta la normatividad establecida en el estatuto de propiedad intelectual que rige para la Universidad del Valle, es posible que exista una diferenciación en el acceso y los derechos asignados a los diferentes documentos:

- Artículos publicados por los docentes en las revistas de la Universidad: serán de acceso libre y los derechos materiales, serán de la Universidad por cuanto fueron realizados por los docentes con el tiempo asignado por la institución y con los elementos que ella misma provee, los derechos morales serán siempre del autor.
- Libros producto del año sabático con restricciones determinadas por el “Estatuto sobre la propiedad intelectual en la Universidad del Valle” en su artículo No. 39.

- Trabajos de grado y Tesis: Se ofrecerán con acceso restringido las tesis que han sido entregadas a la Universidad en años anteriores y que no cuentan con una autorización de publicación por parte de los autores. Para el caso de las tesis que se entreguen a partir de la fecha y vengan acompañadas de la licencia autorizando su publicación se ofrecerán en acceso libre.
- Obras fotográficas videos, grabaciones sonoras, diapositivas, cine.según lo estipulado en el artículo No. 20 del “Estatuto sobre la propiedad intelectual en la Universidad del Valle”
- Los demás documentos se ofrecerán en acceso abierto siempre y cuando se cuente con la autorización expresa de los autores.

Como medida de protección a los derechos de autor, y siguiendo las tendencias mundiales en este sentido todo documento referenciado debe contener explícitamente declarado, los derechos de autor y los tipos de licencias donde se determine que son titulares de derechos patrimoniales sobre la divulgación y el uso de los contenidos aportados.

Documentos relacionados.

- Acuerdo No. 023 de Marzo 18 de 2003 del Consejo Superior “Por la cual se expide el Estatuto sobre la propiedad intelectual en la Universidad del Valle”.

Comité Biblioteca Digital

Octubre de 2011

Santiago de Cali